

PROGRAMA INNSPIRE 2025

Términos y condiciones para empresas participantes

1. ¿QUE ES INNSPIRE?

Innspire es un programa que busca promover acciones para impactar el indicador de ventas por innovación, por medio de la transferencia de metodologías que les faciliten a las empresas participantes salir al mercado con productos y/o servicios innovadores.

2. OBJETIVO:

Traducir en órdenes de compra los esfuerzos en innovación de las empresas.

3. ALCANCE:

Seleccionar hasta veinticinco (25) empresas del departamento de Santander, para que participen en la versión 2025 del programa Innspire.

4. FASES DEL PROGRAMA

Fase I: Impulso comercial: Se acompañarán a hasta veinticinco (25) empresas en sesiones grupales y/o individuales para fortalecer su estrategia comercial y facilitar el ingreso de sus productos y/o servicios innovadores al mercado. Al finalizar, se seleccionarán hasta dieciséis (16) empresas con mayor potencial de comercialización para avanzar a la siguiente fase.

Fase II: Acompañamiento especializado en comercialización: Se brindará acompañamiento especializado individual y/o grupal a las hasta dieciséis (16) empresas, de acuerdo con el sector, tipo de producto y/o servicio innovador, para facilitar la entrada efectiva de la innovación al mercado.

Fase III: Comercialización: Se desarrollarán actividades que permitan la exposición del producto y/o servicio innovador ante clientes que generen órdenes de compra.

5. DURACIÓN:

La duración máxima de este programa es de hasta ocho (8) meses.

6. VALOR:

La empresa deberá certificar una contrapartida en efectivo y/o en especie, por valor de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) para participar en el programa**. Esta certificación deberá estar firmada por el revisor fiscal y/o el contador de la empresa, según corresponda.

7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- Tener registrada la empresa en la Cámara de Comercio de Bucaramanga y/o tener registrado un establecimiento de comercio en la misma entidad. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener renovada su matrícula mercantil al año 2025 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Si su empresa está registrada en otra Cámara de Comercio en el país y tiene registrado un establecimiento de comercio en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, este debe estar renovado al año 2025. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y tendrá hasta el 31 de marzo de 2025 para hacerlo.
- Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2024. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Poseer una calificación del Índice registral de mínimo 0,6. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad basados en el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada.
- Diligenciar el Formulario de Inscripción. Nota: La Cámara de Comercio podrá solicitar información, soportes y/o realizar visitas presenciales y/o reuniones virtuales, para validar la información registrada en el formulario de postulación.
- Tener un producto y/o servicio innovador con el que haya hecho por lo menos una de las siguientes acciones:
 - Ha sido validado con clientes o usuarios obteniendo resultados positivos.
 - Cuenta con su versión final lista para comercialización.
 - Cuenta con los registros o certificaciones necesarias para su comercialización

Nota 1: La Cámara de Comercio validará este requisito mediante el Formulario de Inscripción.

Nota 2: La Cámara de Comercio podrá solicitar información, soportes y/o realizar visitas presenciales y/o reuniones virtuales, para validar la información registrada en el formulario de postulación.

- Disponibilidad de al menos una (1) persona dentro de la empresa con conocimiento del producto y/o servicio innovador seleccionado para trabajar en el marco del programa.

Nota 1: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito mediante el Formulario de Inscripción.

Nota 2: La Cámara de Comercio podrá solicitar información, soportes y/o realizar visitas presenciales y/o reuniones virtuales, para validar la información registrada en el formulario de postulación.

- No encontrarse en proceso de liquidación y/o embargo.

8. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

- a) La participación en el programa se hará efectiva a través de la página Web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/asistencia-tecnica/convocatoria-programa-innspire-2025/>. Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- b) Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/GTX5HB7>. Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- c) La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria. La información suministrada debe contar con los soportes correspondientes para su validación.
- d) La convocatoria estará abierta desde el 14 de marzo a las 8:00 a.m. hasta el 10 de abril a las 5:00pm.

9. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos
- Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que sean afiliadas a CCB.
- En caso de presentar un empate se priorizará por orden de postulación.

10. CONTACTO

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: Coordinador.innovacion@camaradirecta.com

Muchas Gracias.